

Edicto de subasta

IV.1077

Doña María del Carmen Comparred Plo, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 7/86 promovidos por Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador Sr. Miranda contra D. Isidro Ciordia Royo, Víctor A. Ciordia Royo y otros en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 6 de noviembre a las 10,30 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por este edicto se sacan los mismos a una segunda con la rebaja del 25% del precio de la tasación y plazo de veinte días que se celebrará el día 7 de enero de 1987 a las 10,30 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 4 de febrero de 1987 a las 10,30 horas en el mismo lugar.

CONDICIONES

Primera.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines prevenidos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

—8 paquetes de hojalata de 10.000 kilos valorados en 1.000.000 de pesetas.

—71 paquetes de hojalata de 90.000 kilos aproximadamente, valorados en 4.500.000 pesetas, siendo el total del valor de 5.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 25 de septiembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE BARCELONA*Edicto*

IV.1079

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia

número dos de Barcelona en expediente número 0598 de 1986, Secc. M. por medio del presente edicto se hace público el fallecimiento de Don Agustín Sáenz Barco, higo de Julián y de Julia, nacido en Calahorra el día 4 de mayo de 1910, y fallecido en Barcelona el día 11 de septiembre de 1985, y que han comparecido a reclamar su herencia, su hermana de doble vínculo D^a Carmen Sáenz Barco y sus sobrinos carnales Don Angel y Don Jesús Madorrán Sáenz, hijos de la premuerta hermana, D^a Nicanora, y los también sobrinos carnales Don Arturo y Don Miguel Fernández Sáenz, hijos de la premuerta hermana del causante, doña Trinidad. Y se concede a quienes se crean con igual o mejor derecho que los referidos, el término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo.

Dado en Barcelona, a 10 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.1080

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 368/86 sobre lesiones agresión y daños se cita a Ramón Fernández Martínez cuya última residencia era en Palencia, c/ D^a Sol y D^a Elvira, 10-3^a-B y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 21 de octubre próximo y hora de las 12,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 16 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1081

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1395/84 sobre daños en accidente de tráfico se cita a Emilio Jiménez Jiménez y Antonio Pisa Fernández cuya última residencia era en Logroño, c/ Luis de Ulloa, 16 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 21 de octubre y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 16 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.1082

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.492/85 sobre hurto se cita a Antonio Torres Sadaba y Miguel Lacruz Fabrian cuya última residencia era Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcados, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de noviembre y hora de las once treinta y cinco, con la prevención de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Logroño, a 17 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO*Cédula de citación*

IV.1058

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas n° 363/85, sobre falta contra R.E.N.F.E., se cita a Don José A. Pardo García, con último domicilio en c/ Las Flores, n° 11 de San Juan Despi (Barcelona), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el próximo día 5 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de La Vega, s/n al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos.

Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 9 de septiembre de 1986.— La Oficial 1, en funciones de Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Concurso para la adquisición de combustible: 30.000 Kg. de carbón y 8.000 Kg. de leña

V.A.676

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social convoca el siguiente

concurso:

Objeto: Adquisición de combustible: 30.000 Kg. de carbón y 8.000 Kg. de leña.

Presupuesto de contrata: Novecientas ochenta y cinco mil seiscientas pesetas (985.600 Ptas.).

Fianza provisional: Diecinueve mil setecientas doce pesetas (19.712 Ptas.).